MEMORANDUM DA Nº 153

A : **Lic. Jorge Gaona**
Director General de Administración y Finanzas
MITIC

DE : **Lic. Luis Gauto Noguera**
Director Administrativo
MITIC

REF. : **Solicitud de pago Alquiler de Oficinas OBH SA, oficinas E1 y E2, por los meses de Agosto,Setiembre y Octubre 2022**

FECHA : 29/07/2022

Me es grato dirigirme a Ud., a los efectos de autorizar el pago a ser solicitado por el proveedor OBH S.A en concepto de Alquiler por los bloques denominados E1 y E2 dentro de las instalaciones del Complejo Santos.

Este procedimiento de pago está amparado en la Cláusula Cuarta del Contrato LC 02/2021 " Locación de Inmueble sede de las oficinas del MITIC – Complejo Santos, Bloques E1 y E2.

Detalle de lo que debe ser facturado:

Contrato N°	Bloques	Costo alquiler mensual	Plazo meses	Orden de Compra N°	Condición Pago	Proporcional días	Total a Pagar	Cálculo IVA
LC 02/2021	E1 - E2	55.103.500	3 (Agosto a Octubre 2022)	**1601**	Adelantado Trimestral	NA	165.310.500	15.028.227
						Total	**165.310.500**	**15.028.227**

Observación: Se emite Orden de Servicios solo a efectos de la registración del pago en el Sistema Tera, este documento no es exigido en el Pliego de Base y Condiciones, por consiguiente no cuenta con la formalización del mismo (firma del proveedor y Administrador del Contrato), se realiza la aclaración para conocimiento de los órganos de control.

Las dependencia que se encuentra ocupando estos bloques son : Gabinete Viceministerio de Tecnologías, Dirección General de Ciberseguridad y Protección para la Información, Dirección General de Infraestructura y Conectividad, Dirección General de Gobierno Electrónico, Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación, Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital, Dirección General de Planificación y Proyectos, Dirección General de Auditoria Interna, Dirección de UETIC, Dirección de UOC., se detalla las dependencia a efectos de explicar que no solo ocupan estos espacios físicos dependencias del VICETIC.

Cabe mencionar que los pedidos de pago se realizan con fecha anterior a la emisión de las facturas a ser emitidas por el proveedor a pedido de la Jefatura de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Financiera.

Informo además a que a la fecha esta Dirección no recibió ninguna directriz por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas, nexo directo con la Máxima Autoridad Institucional, en caso que se determine realizar alguna comunicación de finalización o rescisión de contrato con él proveedor, por consiguiente esta Administración no encuentra inconvenientes en que prosigan los procesos internos para ejecución del contrato en los tiempos previstos en el Contrato.

Se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas autorizar el pago de las facturas en concepto de alquiler trimestral adelantado que sean remitidas por el proveedor OBH S.A por los meses de Agosto, Setiembre, Octubre 2022, cuyo importe total serán equivalentes a **Gs. 165.310.500 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones trescientos diez mil quinientos).**

Sin otro particular me despido atentamente.

Lic. Luis Cesto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC